



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 157 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00003314-2/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Lucía Guaimas, Prosecretaria Coadyuvante de Unidad Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 14 de marzo de 2019 y hasta el día 17 de mayo de 2019 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 28 de septiembre de 2018 y hasta el día 25 de enero de 2019 inclusive, y licencia ordinaria compensatoria los días 01 de febrero de 2019 al 13 de marzo de 2019 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. CM N° 1259/2015) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

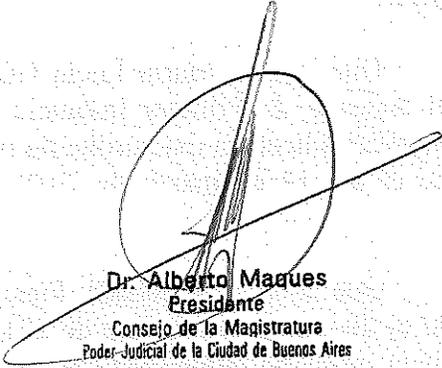
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Sra. María Lucía Guaimas, Prosecretaria Coadyuvante de Unidad Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 14 de marzo de 2019 y hasta el día 17 de mayo de 2019 inclusive.

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Lucía Guaimas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 157 /2019



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires